Organiza: icav Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

Patrocina: Sabadell Professional

Más información sobre el convenio Banco Sabadell

CONFERENCIA SOBRE LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL Y EL CONVENIO DE LA ABOGACÍA. LA PASANTÍA Y LOS FALSOS AUTÓNOMOS.

Organizada por la Agrupación Jóvenes Abogados (AJA)

Jueves, 22 de octubre de 2015. 17 h.

Salón de Actos del ICAV (5ª planta)- Pza. Tetuán nº 16-Valencia)

¿Cuáles son los derechos laborales de quienes ejercemos la abogacía? ¿Cuál es la situación legal de los pasantes y de quienes ejercen la actividad en colaboración a otros compañeros? ¿Cuáles son los problemas existentes para la regulación de un convenio para la abogacía?

El RD 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos, así como la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, han modificado de forma sustancial la situación jurídica de quienes ejercen la actividad profesional en régimen de dependencia y colaboración, sin embargo sigue habiendo grandes dudas entre todos los compañeros sobre cuál es la situación de quienes ejercen en régimen de colaboración y cuál es la situación de la llamada pasantía. Dudas y debate que podremos tener con grandes conocedores de esos temas.

PONENTES

D. Javier Aranda Guardia
Presidente del Sindicato de Abogados Independientes Catalanes Organizados (SAICO)

D. Juan José Camino Frías
Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y SS de Valencia

INSCRIPCIÓN E IMPORTE

CONFERENCIA GRATUITA

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación /oferta formativa ICAV.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.

2. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

3. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.